

# Informe de Funcionamiento de la Comisión de Retribuciones hasta junio de 2025

Enero 2026

# Contenido

1	Introducción .....	3
2	Composición, nombramiento y perfil de los miembros .....	3
3	Responsabilidades y competencias.....	4
4	Actividades hasta junio de 2025 .....	5
5	Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.....	8
6	Conclusiones.....	9

# 1 Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.8 del Reglamento del Consejo de Administración (el “Reglamento del Consejo”) y en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones publicada por la CNMV, el presente documento recoge el Informe anual de Funcionamiento de la Comisión de Retribuciones (la “Comisión” o la “CR”) en el que se da cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Comisión hasta junio de 2025 (el “Informe”).

Este informe se elabora sobre dicho periodo dado que, tal y como se comunicó a la CNMV por medio de “Otra Información Relevante” el 26 de junio de 2025 el Consejo de Administración acordó, previo informe de la CNYGC, fusionar esta Comisión con la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo [“CNYGC”] en una única Comisión denominada Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo [“CNRGC”].

## 2 Composición, nombramiento y perfil de los miembros

La composición de la CR cumplió con lo exigido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad vigente durante el periodo de referencia y en la Ley de Sociedades de Capital, estando compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con un mínimo de tres y un máximo de seis, y siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes, incluido su Presidente.

Tal y como establece la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas [“CBGSC”] y el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, los miembros de la Comisión, especialmente su Presidente, han sido designados teniendo en consideración sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias relativas a las funciones que debe desempeñar la Comisión.

Según lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo, ha actuado como secretario de la Comisión el secretario del Consejo y, en su ausencia, el vicesecretario.

La composición de la Comisión hasta el 26 de junio de 2025 fue la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría de Consejero	Fecha primer nombramiento como vocal de la Comisión
<b>Bernardo Villazán</b>	Presidente	Independiente	28 de octubre de 2024
<b>Virginia Arce</b>	Vocal	Independiente	28 de octubre de 2024
<b>Javier Escribano</b>	Vocal	Dominical <sup>(i)</sup>	28 de octubre de 2024
<b>Juan Moscoso del Prado</b>	Vocal	Dominical <sup>(ii)</sup>	28 de octubre de 2024
<b>Olga San Jacinto</b>	Vocal	Independiente	28 de octubre de 2024

(i) Nombrado a propuesta de Escribano

(ii) Nombrado a propuesta de SEPI

### 3 Responsabilidades y competencias

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales, a través del Reglamento del Consejo se desarrollan las normas relativas a las competencias y facultades de la Comisión.

Además de las funciones legalmente establecidas, la CR ha tenido, durante el periodo de referencia, asignadas las siguientes funciones:

- a) Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- b) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad y que se adecúa a la estrategia de la Sociedad y la creación de valor a largo plazo.
- c) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad, y velar por que las condiciones básicas retributivas de la contratación y desvinculación de consejeros ejecutivos sean consistentes con la misma.
- d) Informar la propuesta de concertación de objetivos, criterios y métricas de los distintos conceptos relativos a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos, así como evaluar el grado de su cumplimiento y determinar la propuesta sobre sus remuneraciones individuales que se eleve al Consejo de Administración para su aprobación.
- e) Informar al Consejo de Administración las propuestas del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado o de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en función de la línea de reporte, relativas a las condiciones básicas retributivas de la contratación o desvinculación de altos directivos, y cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos, la Comisión consultará al presidente del Consejo y/o al Consejero Delegado.
- f) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos y, específicamente, en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros e informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su contenido.
- g) Informar al Consejo, con carácter previo a la aprobación por éste, sobre el resto de la información que la Sociedad hace pública en relación con las materias de su competencia.

- h) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión y/o al Consejo de Administración.
- i) Informar al Consejo de Administración la propuesta de retribución del Secretario del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la fusión en una sola Comisión de la CR y de la CNyGC, el Consejo acordó, previo informe de la CNyGC, en su sesión de 26 de junio de 2025, modificar el Reglamento del Consejo de Administración para regular en su artículo 19 el funcionamiento, organización y competencias de la CNRGC, fusionando las competencias de las anteriores comisiones.

## 4 Actividades hasta junio de 2025

Durante el periodo comprendido desde enero de 2025 hasta junio de 2025, la Comisión celebró 12 sesiones, 4 ordinarias y 8 extraordinarias. El índice medio de asistencia de sus miembros a las referidas sesiones, bien presencial o bien por videoconferencia, se situó en el 100%.

Las sesiones de la Comisión se convocaron con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a tratar, que se pusieron a su disposición con ocasión de las respectivas convocatorias.

Asimismo, el Presidente de la CR informó al Consejo en cada una de sus sesiones de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

A las reuniones de la Comisión comparecieron, previa invitación de su Presidente, los directivos requeridos para tratar los asuntos de su responsabilidad incluidos en el orden del día de las sesiones, sin que ello haya comprometido en ningún caso la independencia de actuación de la Comisión.

En enero de 2025, la Comisión revisó y aprobó el informe de funcionamiento de la CNRGC correspondiente a los meses de enero a octubre de 2024, así como su informe de funcionamiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2024, y aprobó un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2025, en el que se concretaron los asuntos y materias a tratar durante el mismo, sin perjuicio de los asuntos extraordinarios que pudieran surgir. De conformidad con dicho Plan de Actuaciones y con las competencias y atribuciones asignadas a dicha Comisión, desde enero de 2025 hasta junio de 2025 la Comisión analizó y elevó al Consejo informes y propuestas en relación con las materias que se detallan a continuación:

### 4.1. Remuneración de los Consejeros

- Liquidación y finiquito del contrato del anterior Presidente Ejecutivo, D. Marc Thomas Murtra Millar, como consecuencia de su dimisión

El 19 de enero de 2025, con ocasión de la dimisión presentada por el Sr. Murtra como consejero, Presidente Ejecutivo de la Sociedad, Presidente de la Comisión Delegada Ejecutiva y

Presidente de la Comisión de Estrategia tras haber sido nombrado consejero y Presidente Ejecutivo de Telefónica, la Comisión analizó, con el asesoramiento de un experto independiente, las cláusulas contractuales aplicables y la propuesta de finiquito, informando favorablemente al Consejo su aprobación.

- Condiciones retributivas del nuevo Presidente Ejecutivo, D. Ángel Escribano Ruiz

Asimismo, la Comisión acordó proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, las mismas condiciones retributivas que venía percibiendo el Sr. Murtra a favor de D. Ángel Escribano Ruiz como nuevo Presidente ejecutivo de la Sociedad

- Reflexión sobre remuneraciones de los consejeros

En ejercicio de su competencia de velar porque la retribución de los consejeros sea competitiva y de mercado, la Comisión solicitó a un experto externo un estudio retributivo y comparativa de mercado relativo tanto a los consejeros ejecutivos como a los no ejecutivos tanto desde un punto de vista cualitativo (estructura y componentes retributivos) como cuantitativo.

- Adaptación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2024-2026

Conforme a lo establecido en el artículo 529 novodecies.1 y 4 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), la Comisión elaboró una propuesta de adaptación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2024-2026 para, entre otros, regular en un apartado independiente la retribución fija que percibe el Presidente, suprimir las previsiones relativas a la remuneración del exconsejero ejecutivo director general de TI tras su salida de la compañía, y consolidar en la referida Política la regulación del IMP 2024-2026 aprobada por la Junta General ordinaria de accionistas 2024. La referida propuesta de modificación fue aprobada por amplia mayoría de votos a favor en la Junta General ordinaria de accionistas 2025.

- Remuneración de la CNRGC

Como consecuencia de la unificación de la CNYGC y la CR en una única Comisión, la CR acordó informar favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, la propuesta de fijar la retribución de los vocales de la CNRGC en 24.000 euros brutos anuales, correspondiente a su presidente 1,5 veces dicha cuantía. Dicho acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 26 de junio de 2025.

#### 4.2. Retribución de la Alta Dirección

- Evaluación de la gestión y propuesta de Retribución Variable Anual (RVA) 2024 y distribución de bolsa de variable 2024

La Comisión analizó el grado de cumplimiento de los objetivos vinculados a la RVA de los altos directivos, incluidos el Consejero Delegado Sr. de los Mozos y el exconsejero ejecutivo Director General de TI, Sr. Abril, atendiendo al desempeño y gestión realizada en sus ámbitos de competencia durante el ejercicio 2024, y acordó, con el informe favorable de la Comisión de Sostenibilidad por lo que se refiere a los objetivos de sostenibilidad, informar favorablemente

al Consejo la aprobación de las referidas propuestas, que fueron aprobadas en los términos propuestos.

Asimismo, la Comisión revisó los datos globales de la propuesta de importe a destinar a la retribución variable del ejercicio 2024, así como los criterios de distribución atendiendo a la contribución de cada colectivo a la consecución de los resultados del ejercicio.

La información sobre la RVA 2024 devengada por los consejeros ejecutivos se detalló en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a dicho ejercicio, que fue publicado en la CNMV y en la página web corporativa ([www.indragroup.com](http://www.indragroup.com)).

- Revisiones salariales de la Alta Dirección

La Comisión encargó a la firma EY la realización de un estudio de mercado sobre la retribución de determinadas posiciones de alta dirección de la compañía, con la finalidad de valorar la propuesta al Consejo de Administración de determinadas revisiones salariales de altos directivos.

- Concertación de objetivos RVA 2025 de la Alta Dirección y Consejeros Ejecutivos

La Comisión elevó al Consejo de Administración para su aprobación la propuesta de concertación de objetivos para el ejercicio 2025 de cada uno de los miembros que componen la Alta Dirección de la Sociedad, incluidos los consejeros ejecutivos con derecho a retribución variable. La propuesta incorporó los KPIs para su valoración, el peso de cada objetivo, así como los porcentajes mínimos de cumplimiento y la forma de liquidación (70% en efectivo y un 30% en acciones).

- IMP 2024-2026

La Comisión realizó seguimiento sobre el colectivo con derecho a percibir acciones del IMP 2024-2026 y el número total de acciones asignadas a dicho incentivo, teniendo en cuenta las incorporaciones y desvinculaciones durante el ejercicio.

- Cambios en la composición de la alta dirección:

- ✓ La Comisión revisó e informó favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, las condiciones retributivas de desvinculación de D. Miguel Ángel Morell Fuentes como *Chief Technology Officer* y las condiciones retributivas de incorporación D. Manuel Escalante García como nuevo *Chief Technology Officer* y miembro del Comité de Dirección. Sendas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración.
- ✓ La Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación la propuesta de condiciones retributivas de D. Víctor Manuel Martínez García como director general de ATM, y miembro del Comité de Dirección, en sustitución de D. Javier Ruano Contreras, sobre el cual acordó, asimismo, informar favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación el mantenimiento de sus condiciones retributivas, permaneciendo en el mercado de ATM, sin la condición de alto directivo, para el desarrollo del

negocio internacional, especialmente en EEUU y Canadá. Ambos acuerdos fueron aprobados por el Consejo de Administración.

- ✓ Como consecuencia de la salida voluntaria del exdirector general de Defensa y Seguridad, D. Borja Ochoa, la Comisión analizó, con el asesoramiento de un experto independiente, la propuesta de dejar sin efecto su pacto de no competencia post contractual informando favorablemente al Consejo para su aprobación la firma de un acuerdo con dicha finalidad, lo que así aprobó el Consejo de Administración
- ✓ Como consecuencia de la salida voluntaria de la exdirectora general de Recursos Humanos, Dña. Sofía Collado, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, las condiciones retributivas de Dña. María del Carmen Moneva, como nueva directora general de Recursos Humanos y miembro del Comité de Dirección.
- ✓ Como consecuencia del acuerdo de desvinculación del consejero ejecutivo director general de TI, el Sr. Abrily de la propuesta de reorganización de Minsait, consistente en el nombramiento de cuatro nuevos altos directivos (D. Luis Fernández Hernando como director general de Minsait; D. Sebastián Bamonde Bermúdez de Castro como director general de Operaciones Tech; D. Juan Pedro Rodríguez Veiga como director general de Internacional; y D. Ignacio Martínez González como director general de IndraMind) la Comisión informó favorablemente al Consejo para su aprobación sus condiciones retributivas . Dichas condiciones retributivas fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

#### 4.3. Otros

- Verificación del contenido del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024 y del cumplimiento de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2024-2026, que fue hecho público con ocasión de la publicación de las cuentas anuales y aprobado en votación consultiva por la Junta General ordinaria de accionistas 2025.

Dicho informe fue, asimismo, revisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Información sobre remuneraciones a incluir en las Cuentas Anuales 2024

## 5 Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión sigue en lo fundamental y relevante la Guía Técnica 1/2019 sobre las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de entidades de interés público aprobada por la CNMV, la

cual ha sido tenida en cuenta en la elaboración de este informe, valorando positivamente el nivel de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la misma.

## 6 Conclusiones

La Comisión ha verificado que se han tratado con la profundidad adecuada todos los asuntos que se han previsto en los órdenes del día de las sesiones celebradas en los meses de enero y junio de 2025, y que su funcionamiento ha cumplido con la normativa de aplicación en vigor.

El presente Informe ha sido aprobado por la CNRGC de Indra en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2026 y tenido en cuenta en el proceso de evaluación del Consejo y sus comisiones 2025.

# Tech for the future

Generamos  
confianza para  
proteger e impulsar  
tanto el presente,  
como el futuro

Avda. de Bruselas, 35  
28108 Alcobendas  
Madrid, Spain  
T +34 91 480 50 00

[indragroup.com](http://indragroup.com)

